



WISCONSIN DEPARTMENT OF CORRECTIONS

Governor Tony Evers / Secretary Kevin A. Carr

Jackson Correctional Institution

FECHA: 16 de junio de 2021
PARA: Visitantes de la Institución Correccional Jackson (JCI)
DE: Directora Lizzie Tegels
RE: Video Visitas en JCI

El servicio gratuito de visitas por video de JCI a través de ZOOM Video Communications para los hombres bajo nuestro cuidado y sus seres queridos continuará después de que se reanuden las visitas en persona el 6 de julio de 2021. (Por favor, consulte el documento de visitas en persona publicado en el sitio web público del Departamento de Correcciones, <https://doc.wi.gov>, para obtener más información sobre los procedimientos de visitas en persona). Los hombres bajo nuestro cuidado que no estén bajo restricciones de estado disciplinario, y los visitantes que se comporten de acuerdo con los procedimientos de JCI, podrán tener **una video visita de 55 minutos por semana**. Esto permite una visita visual con su ser querido desde la comodidad de su hogar, y limita el número de personas que entran en JCI durante la continua pandemia mundial. A continuación se detallan los procedimientos para el proceso de visitas por vídeo.

Procedimientos:

1. Los visitantes deben haber completado previamente un Cuestionario de Visitas del Departamento de Correcciones (DOC), formulario DOC-21AA, y estar en la lista de visitas aprobadas para la persona bajo nuestro cuidado (PIOC) que desean visitar. Los niños o menores de edad podrán hacer visitas siempre y cuando estén en la lista de visitas aprobadas.
2. La elegibilidad de visita por vídeo se determinará en base al estado actual del PIOC o restricciones del estado disciplinario acorde al Código Administrativo de Wisconsin, capítulo DOC 309.06-309.12 Visitas.
3. Las visitas en vídeo pueden programarse por correo electrónico: DOCDAIJCIZoomVisits@wisconsin.gov. El PIOC es responsable de ponerse en contacto con su(s) visitante(s) con la información de su horario disponible. Los visitantes pueden enviar un correo electrónico a la dirección mencionada y proporcionar la siguiente información en su correo electrónico solicitando una visita:
 - a. Nombre del PIOC y número de DOC.
 - b. Nombre(s) y fecha(s) de nacimiento de cada uno participando en visita por vídeo; límite de 6 visitantes.
 - c. Dos o tres fechas/horas preferidas para la visita.La JCI hará todo lo posible por acomodar la visita. Las visitas se programan por orden de llegada, ya que el espacio y las franjas de horario son limitados.
4. Antes del inicio de visita por vídeo, el/los visitante(s) deben mostrar una forma de identificación aprobada.
5. **Se permitirá una video visita de 55 minutos por semana.** Se realizará limpieza debida entre video visitas.
6. Las visitas de vídeo de la población general pueden programarse de la siguiente manera:

De martes a viernes	2:45 - 8:45 p.m.; las visitas terminan a las 8:45 p.m. (Las visitas no están disponibles de 4:00 a 5:00 p.m.)
Sábados, domingos y días festivos	8:15 a.m. - 3:45 pm; las visitas terminan a las 3:45 pm (Las visitas no están disponibles de 12:00 a 1:00 pm)
7. Una vez programada la visita por vídeo, el PIOC recibirá un pase de visita en el que se indicará la fecha, la hora y el número de cabina de visita; es su responsabilidad llegar a la Sala de Visitas a tiempo. A continuación, el visitante recibirá una respuesta de confirmación por correo electrónico en la que se indica la fecha y la hora de la visita, además de un enlace en el que se indica cómo conectarse a la visita por vídeo. Sugerimos a los visitantes que se

descarguen la aplicación ZOOM **antes** de la primera visita de vídeo para garantizar la accesibilidad, y también para que se familiaricen con esta aplicación y no pierdan tiempo durante la visita intentando conectarse y aprender las funciones de la aplicación. La aplicación puede descargarse en un ordenador, portátil, teléfono móvil o tableta. La JCI no tiene capacidad para resolver las dificultades técnicas del visitante.

8. Las video visitas no se reprogramarán por la impuntualidad de cualquiera de las partes o dificultad técnicas.

Reglas de conducta: A continuación, se dan las reglas de conducta que la JCI espera tanto de los hombres a nuestro cargo como de visitas. Se darán más restricciones si conducta entre ambas partes no se ajusta a una visita "familiar".

1. Todas las visitas por vídeo serán supervisadas por el personal de la Sala de Visitas de la JCI.
2. Los visitantes deben adherirse a la política del DAI #309.06.01 - Visitas, en todo momento.
3. El PIOC es responsable de informar a sus visitas de las normas que rigen su video visita. Cualquier infracción supondrá la finalización de video visitas y está sujeta a suspensión de visitas por parte del Director de Seguridad.
4. La conversación durante las video visitas se mantendrá en un tono de voz normal para no molestar a los demás. Sólo se hará una advertencia al respecto antes de dar por terminada la sesión de video vigilancia.
5. Sólo las personas programadas para asistir a la video visita pueden aparecer en la pantalla de vídeo. Cualquier intento de unirse a la visita por parte de otra persona puede dar a finalización de visita por vídeo.
6. Los visitantes no pueden grabar la visita en vídeo.
7. Las capturas de pantalla/fotos tomadas durante una video visita de Zoom serán revisadas por el personal si se envían al PIOC; las capturas de pantalla/fotos no deben contener comportamientos inapropiados, no pueden presentar un riesgo de seguridad para la Institución y no pueden mostrar a otras personas. Las decisiones de aprobación/rechazo serán tomadas por el personal caso por caso con la debida justificación.
8. El atuendo de los visitantes no puede tener nada de lo siguiente
 - a. Ropa interior expuesta.
 - b. Ropa con agujeros, desgarros o aberturas que sean evidentes.
 - c. Ropa o accesorios con escritos, imágenes o dibujos obscenos o profanos.
 - d. Ropa, tocados, zapatos, logotipos o insignias relacionados con las pandillas.
 - e. Ropa transparente/translúcida (transparente).
9. La visita de video se terminará inmediatamente si:
 - a. Hay cualquier sospecha de actividades ilegales.
 - b. Hay comportamientos que se consideran inapropiados en el entorno de la Sala de Visitas.
 - c. Cualquier conducta inapropiada señalada como inaceptable de acuerdo con la Política del DAI #309.06.01 - Visitas, que incluye, pero no se limita a lo siguiente:
 - Actos sexuales o desnudos.
 - Consumo de drogas y alcohol durante la visita.
 - Mostrar los objetos identificados como una amenaza (armas de fuego, armas, cuchillos, etc.)
 - Lenguaje inapropiado.
 - Ubicación inadecuada del visitante (bar, club nocturno, etc.)
 - Conducir un vehículo durante la visita programada.

Consulte el sitio web público del Departamento de Correcciones, <https://doc.wi.gov>, para conocer las futuras revisiones de los procedimientos de visita por vídeo y las normas de conducta de JCI.